

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 18 DE AGOSTO DE 1965

NÚM. 187

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León-Capital

Calle Fajeros, núm 1—LEON

D. Luis Diezhandino Nieto, Agente ejecutivo de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es titular don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación ejecutiva por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de débito de los deudores que a continuación se expresan y conceptos y años que se indican, con fecha de ayer se ha dictado la siguiente.

Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de Fajeros, número 1, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente, para hacerle las notificaciones que procedan, con la advertencia, que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su última notificación y por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público

que se encuentre en ellas. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación, sólo vendrá

obligado a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el principal del débito, en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso.

RELACION DE DEUDORES

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Pedro Sánchez de Diego	Cta. Benef.	1965	341,00
José Díaz Fernández	Idem	>	4.625,00
Ildefonso Rodríguez Marchena	Idem	>	4.055,00
CASUS, S. L.	Sociedades	>	500,00
Angel Prieto Garcia	Cta. Benef.	>	12.789,00
Antonio Lurueña Barbero	Idem	>	12.367,00
Primiano González Santamarta	Urbana	>	1.393,00
Angel Vázquez Alvarez	Cta. Benef.	>	5.569,00
Mauricio Alonso Capillas	Idem	>	1.360,00
Angel Alvarez Garcia	Idem	>	4.784,00
Jacinto Ursaiz Salicio	Idem	>	2.578,00
Santos Suárez Garcia	Idem	>	1.964,00
Ricardo Sanz Martín	Idem	>	10.000,00
Consuelo Alvarez Prieto	Idem	>	18.546,00
Pedro Pedrosa Tejedor	Idem	>	4.376,00
El mismo	Idem	>	2.188,00
José y Francisco Cadierno	Pt.º Bt.º Minas	>	487,20

León, 10 de agosto de 1965.—El Agente ejecutivo, Luis Diezhandino.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4466

MUTUALIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

LEON

Relación de Ayuntamientos que tienen pendiente envío la relación de comprobación 202-4 al 1-1-65 y que en evitación de perjuicios a los funcionarios de dichas Corporaciones, deberán remitirlas a la Oficina Provincial de León, antes del día 31 del corriente mes.

- Arganza.
- Astorga.
- Barjas.
- Bembibre.
- Bercianos del Real Camino.
- Boca de Huérgano.
- Cabañas Raras.
- Camponaraya.
- Cármenes.
- Castrillo de los Polvazares.
- Destriana.
- Folgozo de la Ribera.

- Grajal de Campos.
- Igüeña.
- Llamas de la Ribera.
- Murias de Paredes.
- Oseja de Sajambre.
- Paradaseca.
- Peranzanes.
- Posada de Valdeón.
- Quintana del Marco.
- Quintana y Congosto.
- Riello.
- Santiago Millas.
- Sariegos.
- Vecilla (La).
- Vegacervera.
- Vegaquemada.
- Villadangos del Páramo.
- Villafer.
- Villamontán de la Valduerna.
- Villanueva de las Manzanas.
- Villaobispo de Otero.
- Zotes del Páramo.

León, 13 de agosto de 1965.—El Jefe Provincial, Fernando Vidal. 4467

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Puerto Nuevo del Río Rodiezmo, Rodiezmo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Rodiezmo, en término municipal de Rodiezmo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Al-

Desde el P. p. a la 1.ª estaca, se medirán 40 metros en dirección Oeste 5,55 grados Norte.

De 1.ª a 2.ª	se medirán 310 metros al Norte	5,55 g. Este
» 2.ª a 3.ª	» 400	» Oeste 5,55 g. Norte
» 3.ª a 4.ª	» 100	» Norte 5,55 g. Este
» 4.ª a 5.ª	» 700	» Oeste 5,55 g. Norte
» 5.ª a 6.ª	» 500	» Sur 5,55 g. Oeste
» 6.ª a 7.ª	» 300	» Oeste 5,55 g. Norte
» 7.ª a 8.ª	» 100	» Sur 5,55 g. Oeste
» 8.ª a 9.ª	» 300	» Oeste 5,55 g. Norte
» 9.ª a 10.ª	» 400	» Sur 5,55 g. Oeste
» 10.ª a 11.ª	» 400	» Oeste 5,55 g. Norte
» 11.ª a 12.ª	» 700	» Norte 5,55 g. Este
» 12.ª a 13.ª	» 400	» Este 5,55 g. Sur
» 13.ª a 14.ª	» 300	» Norte 5,55 g. Este
» 14.ª a 15.ª	» 500	» Este 5,55 g. Sur
» 15.ª a 16.ª	» 100	» Norte 5,55 g. Este
» 16.ª a 17.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 17.ª a 18.ª	» 100	» Norte 5,55 g. Este
» 18.ª a 19.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 19.ª a 20.ª	» 200	» Norte 5,55 g. Este
» 20.ª a 21.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 21.ª a 22.ª	» 200	» Norte 5,55 g. Este
» 22.ª a 23.ª	» 500	» Este 5,55 g. Sur
» 23.ª a 24.ª	» 600	» Sur 5,55 g. Oeste
» 24.ª a 25.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 25.ª a 26.ª	» 500	» Sur 5,55 g. Oeste
» 26.ª a 27.ª	» 100	» Oeste 5,55 g. Norte
» 27.ª a 1.ª	» 90	» Norte 5,55 g. Este, quedando

así cerrado el perímetro de las ciento catorce pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-

caldía de Rodiezmo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.198).

Valladolid, 2 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).
4331 Núm. 2380.—194,25 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús García Álvarez y D. Antonio Reyero Fernández, vecinos de Cármenes, se ha presentado en esta Jefatura el día dos del mes de junio último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento catorce pertenencias, llamado «Jean», sito en los Ayuntamientos de Cármenes (León) y Aller (Asturias), hace la designación de las citadas ciento catorce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro del mojón kilométrico núm. 56 de la carretera local de León a Collanzo.

Desde el P. p. a la 1.ª estaca, se medirán 40 metros en dirección Oeste 5,55 grados Norte.

De 1.ª a 2.ª	se medirán 310 metros al Norte	5,55 g. Este
» 2.ª a 3.ª	» 400	» Oeste 5,55 g. Norte
» 3.ª a 4.ª	» 100	» Norte 5,55 g. Este
» 4.ª a 5.ª	» 700	» Oeste 5,55 g. Norte
» 5.ª a 6.ª	» 500	» Sur 5,55 g. Oeste
» 6.ª a 7.ª	» 300	» Oeste 5,55 g. Norte
» 7.ª a 8.ª	» 100	» Sur 5,55 g. Oeste
» 8.ª a 9.ª	» 300	» Oeste 5,55 g. Norte
» 9.ª a 10.ª	» 400	» Sur 5,55 g. Oeste
» 10.ª a 11.ª	» 400	» Oeste 5,55 g. Norte
» 11.ª a 12.ª	» 700	» Norte 5,55 g. Este
» 12.ª a 13.ª	» 400	» Este 5,55 g. Sur
» 13.ª a 14.ª	» 300	» Norte 5,55 g. Este
» 14.ª a 15.ª	» 500	» Este 5,55 g. Sur
» 15.ª a 16.ª	» 100	» Norte 5,55 g. Este
» 16.ª a 17.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 17.ª a 18.ª	» 100	» Norte 5,55 g. Este
» 18.ª a 19.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 19.ª a 20.ª	» 200	» Norte 5,55 g. Este
» 20.ª a 21.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 21.ª a 22.ª	» 200	» Norte 5,55 g. Este
» 22.ª a 23.ª	» 500	» Este 5,55 g. Sur
» 23.ª a 24.ª	» 600	» Sur 5,55 g. Oeste
» 24.ª a 25.ª	» 200	» Este 5,55 g. Sur
» 25.ª a 26.ª	» 500	» Sur 5,55 g. Oeste
» 26.ª a 27.ª	» 100	» Oeste 5,55 g. Norte
» 27.ª a 1.ª	» 90	» Norte 5,55 g. Este, quedando

sentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.358. León, 2 de agosto de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

4343 Núm. 2344.—493,50 ptas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permiso de investigación	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes o próximas
3-10-9-1965	JOSE LUIS	Fluorita	13.277	Burón	Burón	Gregorio Mateos Gutiérrez	León	El mismo	Americana 2.ª n.º 11.302
4-11-9-1965	PITER	Antimonio	13.278	Lario y Burón	Acebedo y Burón	Idem	León	Idem	Ninguna

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 12 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Por Orden Ministerial de fecha 23 de junio último y por incumplimiento del artículo 69, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Minería:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
13.108	<Pensada>.....	100	Carbón.....	Valdesamario.....	Mariano Sánchez Santos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece y media horas.

León, 10 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4441

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual, el proyecto de cobijamiento de aguas de lluvia en la margen izquierda de la carretera de Madrid (Puente Castro), se hace público para que durante un plazo de ocho días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen procedentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente con el proyecto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General para su examen por los interesados.

León, 10 de agosto de 1965.—El Alcalde (ilegible).
4435 Núm. 2375.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por esta Excm. Corporación Municipal expediente número dos de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 11 de agosto de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento.
4423 Núm. 2376.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de alumbrado público en los cuatro pueblos del municipio, alcantarillado de tres calles en Trobajo del Camino, construcción de aceras en Trobajo del Camino, alcantarillado en San Andrés del Rabanedo y aceras y pavimentación en el Barrio de La Sal en término de Trobajo del Camino, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el núm. 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

San Andrés del Rabanedo, 7 de agosto de 1965.—El Alcalde, José Fernández.
4408 Núm. 2378.—136,50 ptas.

* * *

Por medio del presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario de quince días, se hallan expuestos al público para poder ser

examinados los padrones de los siguientes arbitrios municipales:

Sobre escaparates, muestras y letreros.

Por inspección de calderas, motores, transformadores, etc.

Por desagüe de canales y canalones.

Impuesto sobre perros.

Por conservación del alcantarillado en Trobajo del Camino.

Dichos padrones comprenden los ejercicios de 1964 y 1965, pudiendo ser examinados durante el plazo reglamentario y reclamar contra los mismos, conforme a la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales.

San Andrés del Rabanedo, 9 de agosto de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

4409 Núm. 2379.—141,75 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

INFORMACION PUBLICA

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se sigue expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Fresnedo, de conformidad con la petición escrita formulada por la mayoría de los cabezas de familia residentes en dicha Entidad, cuya petición de disolución se funda en la carencia de medios o recursos para sostener los servicios mínimos de policía urbana y rural que determina el artículo 107 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por término de quince días, conforme determina el apartado b) del artículo 24 de dicho cuerpo legal, para que durante dicho plazo, los que lo consideren conveniente, concurren a la información pública que se abre por medio del presente y puedan formular, por escrito, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes.

Fresnedo, 12 de agosto de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4436 Núm. 2377.—141,75 ptas.

Ayuntamiento de Vegamián

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario del año 1964, así como las de administración del patrimonio municipal y valores auxiliares e independientes del presupuesto del citado ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vegamián, 9 de agosto de 1965.—El Alcalde, Elías Bayón.

4422 Núm. 2368.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

La Corporación municipal que presido, en sesión celebrada el día ocho del actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para realizar la obra de 2.ª y 3.ª fase del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones en el plazo de quince días por las personas y causas determinadas por el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3.º del citado artículo 696.

Carrizo de la Ribera, 10 de agosto de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4424 ♂ Núm. 2369.—115,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos de menor cuantía seguidos bajo el número 84/65, de los que se hará mérito, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Visto por el Ilmo. señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por la Entidad «Hijos de Sixto González, S. A.», domiciliada en esta capital y representada por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, bajo la dirección del Abogado D. Cipriano Gutiérrez López, como demandante, y como demandado D. Ignacio Alonso Cortizo, mayor de edad, casado y vecino de Sevilla, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad — 54.451 pesetas — en cumplimiento de contrato mercantil, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por la Entidad «Hijos de Sixto González, S. A.», de este domicilio, contra D. Ignacio Alonso Cortizo, de Sevilla, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, intereses legales de la misma, desde la presentación de dicha demanda; le impongo también las costas del juicio. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo preceptuado en el artículo 769 de la Ley ritual Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4430 ♂ Núm. 2383.—299,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, en funciones Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para efectividad de la indemnización y costas a que fue condenado Gerardo Fernández Fernández, vecino de Penoselo, a consecuencia del sumario núm. 92 de 1963, sobre lesiones, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del penado que a continuación se relacionan, con el importe de su tasación pericial, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas; que los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial de los bienes, para ser admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la finca objeto de la subasta no figura inscrita en el Registro de la Propiedad y por tanto está libre de cargas; que no se han presentado títulos de propiedad de dicha finca, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata y tasación

Un prado de regadío, al sitio de Fontal, en término de Penoselo, Ayuntamiento de Valle de Finolledo, que mide aproximadamente unas ocho áreas. Linda: Este, regato; Sur, con más prado de Ovidio Fernández; Oeste, monte, y Norte, presa de riego. Tasado en quince mil pesetas.

Villafranca del Bierzo, diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Pío López.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

4470 ♂ Núm. 2384.—246,75 ptas.

Notaría de D. Gabriel Crespo Franco, con residencia en Astorga

Gabriel Crespo Franco, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de la Junta Vecinal de Vega Magaz y otros vecinos del mismo pueblo, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, en este par-

tido y provincia, se ha iniciado acta de notoriedad, para acreditar el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río «Porcos», en el paraje de «La Vega», del citado término, por medio de una presa, al sitio o punto llamado «Presa de la Vega», con destino a riego de fincas, y para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan si lo estiman por conveniente, dentro del plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto.

Astorga, 24 de julio de 1965.—El Notario, Gabriel Crespo Franco.

4332 ♂ Núm. 2366.—147,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con los números 405, 406 y 407 de 1959, se cita, por medio del presente a Pablo de la Cruz Diez, mayor de edad, casado, carpintero, que vivió en La Robla (León), el cual parece ser se trasladó a Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visito bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4452

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes DE VILLAVERDE DE LOS CESTOS

Se hace saber a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que en la sesión ordinaria de la Junta General del día 27 de junio último, fue tomado por la misma el acuerdo de nombrar Agente Ejecutivo al vecino de Ponferrada, D. Antonio Sampedro Merayo, domiciliado en la Travesía del Castillo, núm. 10, de dicha ciudad, el cual procederá al cobro de todos los recibos pendientes de pago de la derrama del año actual y de años sucesivos.

Villaverde de los Cestos, a 5 de agosto de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Santiago Núñez Álvarez. 4448 ♂ Núm. 2373.—94,50 ptas.